gob.mx

Secretaría De Seguridad y Protección Ciudadana
Dirección General De Normatividad
DIGEN

Nombre y descripción

Autorización y/o Revalidación a personas físicas o morales que presten servicios de seguridad privada a terceros con permiso de portación de armas de fuego y/o uso de canes

Autorización y/o Revalidación a personas físicas o morales que presten servicios de seguridad privada a terceros con permiso de portación de armas de fuego y/o uso de canes

Estado:	Modalidad:
Nayarit	N/A

Tipo de solicitud:	Homoclave:	Plazo de respuesta:
Trámite	NAY/SSPC/DGN/001/001	10 días

Fundamento jurídico

Para el costo; De acuerdo a la **Ley de Ingresos del Estado de Nayarit, vigente** y según lo estipula el Art. 32 Fracción IX, personas físicas o morales que presten servicios de seguridad privada a terceros con permiso de portación de armas de fuego y/o uso de canes.

Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Nayarit; Artículo 7, fracción IX.

Reglamento de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Nayarit; Artículo 23. Pago de derechos. Fracción III Póliza.

Ley de ingresos para el estado de Nayarit vigente. **Art. 62 Aportación a la cruz roja mexicana, delegación Nayarit.**

¿En qué casos se debe realizar?

Cualquier persona moral o física que desee prestar Servicios de Seguridad Privada en el Estado.

Pasos a seguir

- El solicitante presenta el escrito y los requisitos.
- Se presenta el comprobante de pago.
- Espera su tarjetón de Autorización y/o Revalidación dentro de los días hábiles establecido.

Requisitos

*** Requisitos para Autorización**

Presentar una solicitud de autorización con:

- Nombre o denominación social de la persona física o moral
- Domicilio fiscal de la empresa
- Objeto social de la empresa
- Nombre del representante legal de la empresa o grupo solicitante
- Modalidad del servicio que se pretende dar
- Ámbito territorial de la prestación del servicio
- Nombres y domicilios del personal administrativo y accionista de las empresas o grupos (acompañando copia del INE, CURP, COMPROBANTE DE DOMICILIO Y CURRICULUM)
- Cédula de identificación fiscal, RFC.
- Total de personal operativo
- Presentar informes mensuales
- Demostrar que la empresa cuenta con un local adecuado, con instalaciones para oficinas, área operativa e instrucción académica (FOTOGRAFÍAS)
- Si se obtiene permiso de seguridad privada con personal armado, presentar la autorización de portación de armas, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional
- Cantidad de armas con que se cuenta (si se tiene permiso correspondiente) y descripción
- Constancia de inscripción ante el instituto mexicano del seguro social
- Un seguro amplio que garantice los intereses del usuario del servicio, fianza por el monto de cinco mil veces la UMA
- Manual de operaciones
- Acta constitutiva de la empresa
- Demostrar el tipo de uniformes y vehículos con que cuenta el contribuyente (fotografía de los cuatro costados)
- El pago ante la Secretaría de Adm. y Finanzas del Gob. del Estado, asigna de acuerdo a la Ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2024 para el otorgamiento de la Autorización y/o revalidación, cuyo costo es de $23563 para esta modalidad
- Póliza expedida por institución legalmente autorizada a favor de Finanzas por el monto de cinco mil veces la UMA, que garantice los intereses del usuario del servicio
- Realizar el pago de $155.00 pesos, por expedición de credenciales de cada uno de sus elementos operativos
- Presentar documento que acredite su inscripción como contribuyente del impuesto sobre Nómina
- Plan y programa de capacitación
- Modelo de contrato de trabajo autorizado por la PROFECO
- Modelo de contrato de prestación de servicios a terceros autorizado por la PROFECO
- Copia simple de los contratos con terceros

Requisitos para Revalidación

* Formato de Solicitud de Revalidación .

* Planes y programas de capacitación y adiestramiento, autorizados por la DGN.

*Constancia que acredita la capacitación y adiestramiento del personal operativo.

*Listado de personal operativo en formatos de altas y bajas debidamente llenados para su inscripción en el Registro Estatal de Personal de Seguridad Pública.

*Recibo de pago ante la Secretaría de Administración y Finanzas del impuesto sobre nóminas del mes que precede a la fecha del trámite.

*Copia simple de la póliza de fianza.

*Copia de la autorización de la licencia particular colectiva (si es el caso).

*Original de recibo de pago de derechos que le sean aplicables, previstos en la Ley de Ingresos.

*Original de recibo de pago por credenciales de elementos.

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal de la empresa de Seguridad Privada.

¿Qué obtengo?

Tarjetón de Autorización y/o Revalidación para prestar servicios de Seguridad Privada.

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: SI

Vigencia: Al Año Fiscal; de la fecha de expedición al 31 de diciembre del año en curso.

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: $ 23563 --- Máximo: $ 23563

Descripción: Costo Por La Autorización A Personas Físicas O Morales Que Presten Servicios De Seguridad A Terceros Con Permiso De Portación De Arma De Fuego Y/O Uso De Canes 217 UMAS X1085.57 (Valor De La UMA) +$ 3.00 $23,536"No Incluye Comisiones Bancarias".

Lugares de Pago: Transferencia/Banco

¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: Realizar visitas de Inspección y Verificación a las Empresas a efecto de que se cumpla la normativa del reglamento de servicios de seguridad privada.

Criterios de resolución

El solicitante debe cumplir en tiempo y forma con los requisitos solicitados y realizar el pago correspondiente.

¿Dónde realizar el trámite?	
Oficina	**Dirección**
Dirección General de Normatividad (SSPC)	Tepic, Colonia: La Huerta, Calle: Mariano Abasolo, CP: 63070
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 133 1843	311 133 1844

Funcionario		
Nombre	**Cargo**	**Correo**
Mtro. Manases Langarica Verdín	Subsecretario	subsecretariasspc1@gmail.com

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.